

Para distribución inmediata  
16 de marzo de 2021

Contacto con los medios: Heather Sumagaysay, Oficial de Información Pública  
[PIO@cityofventura.ca.gov](mailto:PIO@cityofventura.ca.gov)

## **La ciudad de Ventura prohíbe envases de alimentos y bebidas hechos de poliestireno expandido (EPS)**

Ventura, California - La Ciudad de Ventura se une a más de 100 ciudades y condados de California para prohibir el uso de contenedores de poliestireno expandido (EPS). Esta medida se adopta para reducir la cantidad de basura de poliestireno en el medio ambiente. A partir del 1 de julio de 2021, la Ciudad de Ventura prohibirá el uso de envases (EPS) utilizados por los comerciantes de alimentos y bebidas.

“Como comunidad costera, debemos proteger nuestro medio ambiente, los recursos naturales, la vida silvestre y la salud de nuestra comunidad”, dijo la alcaldesa Sofía Rubalcava. “El poliestireno es un tipo de basura que se encuentra con más frecuencia en nuestros desagües de lluvia, arroyos, ríos, playas, parques y espacios abiertos. Es liviano, difícil de eliminar y se rompe fácil y rápidamente en pedazos pequeños”.

Comúnmente conocidos como espuma de poliestireno o unicele, los productos de poliestireno expandido se utilizan con frecuencia en contenedores para comida para llevar y tienen impactos ambientales significativos y de a largo plazo. El Consejo Municipal de Ventura aprobó por voto unánime en noviembre de 2020 prohibir los envases de poliestireno utilizados en restaurantes, supermercados, tiendas de conveniencia y otros negocios.

La prohibición de EPS prohíbe a cualquier proveedor de alimentos distribuir envases de alimentos y bebidas de EPS. Los proveedores de alimentos se definen como cualquier persona o empresa ubicada dentro de la ciudad que preparan alimentos o bebidas para el consumo público. Los tipos de artículos de EPS prohibidos incluyen, entre otros, tazas, platos, bandejas para carne, contenedores de concha y neveras portátiles que no están completamente encapsuladas por otro material. Los proveedores de alimentos pueden elegir cualquier producto que no sea de EPS para reemplazar los productos de EPS prohibidos. Para obtener una lista completa de definiciones y excepciones, el texto completo de la ordenanza se puede encontrar [aquí](#).

Una dispensa de un año está disponible para cualquier proveedor de servicios de alimentos y bebidas que pueda tener dificultades financieras debido a la prohibición de EPS.

Para obtener más información sobre la prohibición de EPS, incluyendo recursos para ayudar a negocios a cumplir con la ordenanza, visite [www.cityofventura.ca.gov/EPsBan](http://www.cityofventura.ca.gov/EPsBan) o comuníquese por correo electrónico a [EPsBan@cityofventura.ca.gov](mailto:EPsBan@cityofventura.ca.gov).

# # #